GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

WISTERIO DEL INTERIORI WISTERIO DEL PUBLICACIO I SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

NºInt: 6234655

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39726

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Alexis ATANASTADIS RUN: 24.043.153-K
 - RUN: 24.967.094-4 2. Doña Maria Paula GALAZI
 - 3. Doña Sofia Maria ATANASIADIS RUN: 24.967.084-7
 - 4. Doña Pilar Maria ATANASIADIS RUN: 24.967.083-9
 - 5. Doña Agustina Maria ATANASIADIS RUN: 24.967.078-2
 - 6. Doña Ines Maria ATANASIADIS RUN: 24.967.071-5
 - 7. Don Julio Ermilio COLONIA URBANO RUN: 23.975.537-2
 - 8. Doña Maria FLORES ZELAYA RUN: 24.804.340-7
 - 9. Don Miguel Angel MARAZA FLORES RUN: 24.804.280-K
 - 10. Doña Ximena MERIDA FLORES RUN: 24.804.774-7
 - 11. Doña Ana Delia SALAZAR RUN: 24.511.312-9
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su congrimiento y 2) COMUNÍQUESE a fines consiguientes.

JEFE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/MJE [141]03/03/2016

PODRIGO SANDOVAL DUCCING JEFE DEPARTAMENTO FE EXTRANJETTA